



MAT: Rectifica D.A N° 19 de fecha 07.01.2020 en lo que a continuación se indica.

ALGARROBO,

15 ENE 2020

DECRETO N°

0098



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, en especial lo establecido en el artículo 65 letra h).
2. D.F.L. N° 1/2002, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Del Trabajo.
3. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial lo previsto en el inciso 2° del artículo 87.
4. D.A. N°2894 de fecha 19.12.2019 aprueba acuerdo N° 187 adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 036 de fecha 18.12.2019.
5. Demanda O-107-2019 de fecha 11.11.2019 y demanda O-110-2019 de fecha 15.11.2019; ambas del Juzgado de Letras de Casablanca.
6. Resoluciones de fecha 20 de diciembre del año 2019 del Juzgado de letras de Casablanca.
7. D.A. N° 19 de fecha 07.01.2020 que autoriza pago por avenimiento en causas Rit N° O-107-2019 y O-110-2019.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31/2020 de fecha 14.01.2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del D.A. N° 19 de fecha 07.01.2020 se ordenó pagar la suma de \$3.400.000 a las demandantes doña BANIA FRANCISCA ALMARZA VALDENEGRO y a doña MARÍA JOSÉ PARADA REYES a través de su abogado don MARCELO HERNÁN FIGUEROA VENENCIANO.
- II. Que en el mencionado D.A. N° 19 de fecha 07.01.2020 se imputó el pago a la cuenta número 215-26-02 correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros" del presupuesto Municipal año 2019, por concepto de cobro de prestaciones laborales demandadas por doña BANIA FRANCISCA ALMARZA VALDENEGRO y doña MARÍA JOSÉ PARADA REYES en causas Rit N° O-107-2019 y O-110-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.
- III. Que el presupuesto correspondiente al año 2019 se encuentra cerrado, por lo que se hace necesario imputar el gasto de las causas Rit N° O-107-2019 y O-110-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca al presupuesto Municipal del año 2020.
- IV. Que se debe cambiar, por tanto, el visto N° 7 del D.A. N° 19 de fecha 07.01.2020 cambiándose el número de certificado de disponibilidad presupuestaria N° 529/2019 de fecha 31.12.2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31/2020 de fecha 14.01.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
- V. Que, para que efectivamente se concreten los pagos adeudados, se debe imputar a la cuenta número 215-26-02 correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros" del presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO:

- I. Rectifíquese D.A N° 19 de fecha 07.01.2020, conforme la siguiente nueva redacción:

DONDE DICE

"VISTOS:

7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 526/2019 de fecha 31.12.2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas."



DEBE DECIR:

“VISTOS:

7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31/2020 de fecha 14.01.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.”

- II. Rectifíquese el punto dos del **DECRETO:** de la resolución alcaldía N°19 de fecha 07.01.2020,
DONDE DICE “El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria número **215-26-02** correspondiente a “Compensaciones por daños a terceros” del presupuesto Municipal año 2019.”
DEBE DECIR “El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria número **215-26-02** correspondiente a “Compensaciones por daños a terceros” del presupuesto Municipal año 2020.-
- III. En todo lo demás la Resolución Alcaldía N° 19 de fecha 07.01.2020 queda intacta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/11b

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

0098 - 15 ENE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 ENE 2020
FECHA SALIDA:	16 ENE 2020
OBSERVACIÓN N°

